



ACUERDO No. CSJMEA21-198
13 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se establecen turnos semanales de atención en la sede de la URI por parte de los Jueces Penales Municipales con función de control de garantías de Villavicencio y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en el artículo 3 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012 y en el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE:

A través del Acuerdo CSJMEA17-964 del 28 de diciembre de 2017, se implementó el plan piloto de desconcentración para la atención del control de garantías de asuntos de naturaleza URI en la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía General de la Nación.

A partir del 13 de agosto de 2018, se establecieron los turnos semanales para la prestación del servicio de justicia en la sede de la URI, con el fin de contar con un mayor nivel de participación por parte de los funcionarios en el ejercicio del control de garantías de asuntos de naturaleza URI.

Por lo tanto, se considera necesario señalar un calendario al respecto, coordinando que los turnos aquí asignados no se crucen con los turnos establecidos para atender la semana de disponibilidad y los de entrega de vehículos y a su vez, será necesario suspender el reparto a aquellos despachos que presten su turno semanal en la URI mediante el cierre de puertas, sin perjuicio a la inmediata nivelación del respectivo reparto.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes a los principios de la administración de justicia, acceso a la Justicia, Derecho de defensa, Celeridad y Oralidad, Autonomía e independencia de la Rama Judicial, Gratuidad, Eficiencia, Mecanismos Alternativos y Respeto de los Derechos; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, 1.4.2. Transparencia e integridad, 1.4.3. Cultura de servicio, 1.4.4. Colaboración y trabajo en equipo, 1.4.5. Mejora continua, 1.4.6. Independencia judicial, 1.4.7. Imparcialidad, 1.4.8. Prudencia y el 1.4.9. Conocimiento, se hace necesario la fijación de los turnos URI semanal en Villavicencio con el propósito de asegurar el ejercicio del control de garantías de manera continua y permanente durante el año 2022.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

Carrera 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co



ARTÍCULO 1°. Establecer turnos semanales a los despachos que se relacionan a continuación, para que presten el servicio de control de garantías en la Sala de Audiencias de las instalaciones de la URI de la Fiscalía General de la Nación, para el periodo calendario 2022, así:

ENERO 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 3-7	SEMANA 11-14	SEMANA 17-21	SEMANA 24-28	SEMANA 31
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X				
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio		X			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio			X		
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio					X

FEBRERO 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-4	SEMANA 7-11	SEMANA 14-18	SEMANA 21-25	SEMANA 28
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X		
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				X	
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio					X

MARZO 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-4	SEMANA 7-11	SEMANA 14-18	SEMANA 22-25	SEMANA 28 – 31
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio		X			
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio			X		
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					X

ABRIL DE 2022				
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA

Acuerdo Hoja No. 3

	1	4-8	18-22	25-29
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X		
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X	
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio				X

MAYO 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 2-6	SEMANA 9-13	SEMANA 16-20	SEMANA 23-27	SEMANA 31
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio		X			
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio			X		
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				X	
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					X

JUNIO DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-3	SEMANA 6-10	SEMANA 13-17	SEMANA 21-24	SEMANA 28-30
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X				
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X			
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio			X		
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio					X

JULIO DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1	SEMANA 5-8	SEMANA 11-15	SEMANA 18-22	SEMANA 25-29
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio		X			
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X		
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				X	
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio –					X

Ambulante					
-----------	--	--	--	--	--

AGOSTO DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-5	SEMANA 8-12	SEMANA 16-19	SEMANA 22-26	SEMANA 29-31
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio		X			
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio			X		
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					X

SEPTIEMBRE DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-2	SEMANA 5-9	SEMANA 12-16	SEMANA 19-23	SEMANA 26-30
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X				
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X			
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X		
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio					X

OCTUBRE DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 3-7	SEMANA 10-14	SEMANA 18-21	SEMANA 24-28	SEMANA 31
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio		X			
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X		
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				X	
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					X

NOVIEMBRE DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-4	SEMANA 8-11	SEMANA 15-18	SEMANA 21-25	SEMANA 28-30
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X				
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio		X			

Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio			X		
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio				X	
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio					X

DICIEMBRE DE 2022					
DESPACHO JUDICIAL	SEMANA 1-2	SEMANA 5-9	SEMANA 12-16	SEMANA 19-23	SEMANA 26-30
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio	X				
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X		
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				X	
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio					X

Parágrafo: Será suspendido el reparto a los despachos durante la semana que presten su turno, mediante el cierre de puertas y a su regreso, deberá llevarse a cabo la respectiva compensación en el reparto.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese este Acuerdo de manera al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio, a los Jueces Penales Municipales de Villavicencio, a la Directora Seccional de la Fiscalía General de la Nación – Meta, al Coordinador de Fiscalía URI, al Jefe de Soporte Tecnológico para el reparto de procesos de Ley 906 de 2004, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad y a la Oficina Judicial.

ARTÍCULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los trece (13) días del mes diciembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

Presidente

REDM/CEBC